



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DEL AÑO 2026, SE CELEBRA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ESQUINA CON CUARTA ESTE, COLONIA CENTRO. REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR:

1.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL 2026, DOY POR APERTURADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 23 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; QUIENES MANIFIESTAN PRESENCIA DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

ASISTENCIA. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL, RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, DIANA GARCÍA SAINZ (MORENA), GABRIEL CRUZ DÁVALOS (MORENA), REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES (MORENA), CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA (MORENA), ELISA FIMBRES NEMER (MORENA), EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO (MORENA), MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE (PAN), KAREN MELISSA MONTOYA (PRI), REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO (MOVIMIENTO CIUDADANO), ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO (PARTIDO SONORENSE) Y CESAR FABIÁN FUENTES VALLES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA, PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 55, 68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII DE LA LEY, QUE TODOS ASISTIERON A LA SESIÓN.

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE;

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTÁ CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA VÁLIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, INCISO C), SUBINCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.

Diana García Sainz

René Villarreal Lugo

Carlos Sainz

Karen Melissa Montoya

Reyna A Rosas

Carlos Sainz



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

5.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DICE; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA; SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO DE DAR LECTURA AL ACUERDO Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

----- **RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** -----

POR MAYORÍA SIMPLE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

----- **PROCÉDASE A SUSCRIBIR** -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.

6.- CORRESPONDENCIA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE NO SE TIENE CORRESPONDENCIA QUE REQUIERA DISCUSIÓN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR PRESENTAR; POR LO CUAL, SE CONTINÚA CON EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN ESTA SESIÓN.

7.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2025, POR LA CANTIDAD DE \$15,335,730.78 Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHPCP-19/26 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR GABRIEL CRUZ DÁVALOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y PONENTE DEL ASUNTO, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE ESTE FUE REMITIDO PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS. EN CONSECUENCIA, PROPONE DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE.

Reyna A Rosas

Carlos Jaime

FOJA 2 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN, ESTA ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÉNDOSE A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO.

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR GABRIEL CRUZ DÁVALOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y PONENTE DEL ASUNTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE PARTICIPEN CON DERECHO DE VOZ LA C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ, ADSCRITA AL ÁREA DE CONTABILIDAD; LA C. ELIZABETH FLORES; Y EL C. EDMUNDO GERARDO, ADSCRITO AL ÁREA DE EGRESOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN BRINDAR LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS RESPECTO DEL PUNTO EN ANÁLISIS.

ACTO SEGUIDO, LA SOLICITUD ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO,

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA** MANIFIESTA QUE, SI BIEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CUENTAN CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DIVERSAS PRECISIONES RESPECTO DEL ASUNTO EN ANÁLISIS, CONSIDERA PERTINENTE QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN O, EN SU CASO, ALGUNA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA INTERVENIR EN EL PUNTO, PROPORCIONE UNA EXPLICACIÓN BREVE, CLARA Y CONCISA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PROPUESTA POR UN MONTO SUPERIOR A QUINCE MILLONES DE PESOS.

EN USO DE LA VOZ, LA **C.P. MARÍA ELENA SÁNCHEZ** INFORMA QUE LA SOLICITUD SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSISTE EN UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO POR EL MONTO PREVIAMENTE SEÑALADO, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD PRINCIPAL SOLVENTAR OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

ASIMISMO, EXPLICA QUE, DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN CONTABLE, SE IDENTIFICAN AJUSTES QUE REQUIEREN SU CORRESPONDIENTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, SIENDO ESTE EL MOMENTO PROCEDENTE PARA SU REGULARIZACIÓN. SEÑALA QUE LAS MODIFICACIONES CONTEMPLADAS CORRESPONDEN PRINCIPALMENTE A PARTIDAS DE TESORERÍA, RELACIONADAS CON IMPUESTOS Y DERECHOS, ASÍ COMO A PARTIDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADAS A SERVICIOS PERSONALES.

EN USO DE LA VOZ, LA **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** CONSIDERA PERTINENTE PRECISAR CON MAYOR DETALLE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PROPUESTA. EXPLICA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA REALIZA DE MANERA PERIÓDICA RETENCIONES DE RECURSOS AL AYUNTAMIENTO, DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SITUACIÓN QUE HA GENERADO AFECTACIONES FINANCIERAS RECURRENTE.

SEÑALA QUE, ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA, EL AYUNTAMIENTO GESTIONA DESDE AÑOS ANTERIORES APOYOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RECURSOS QUE ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A QUINCE MILLONES DE PESOS. INDICA QUE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOMETIDA A CONSIDERACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REGISTRAR CONTABLEMENTE DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS, LOS CUALES ANTERIORMENTE NO SE

Reina Armas

Carlos Soria



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

ENCONTRABAN REFLEJADOS DE MANERA FORMAL EN EL PRESUPUESTO, SITUACIÓN QUE FUE OBSERVADA DURANTE LOS PROCESOS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL RESTO DE LA AMPLIACIÓN SOLICITADA SE DESTINA A LA REGULARIZACIÓN DE LOS SALARIOS REPORTADOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON), CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES COTICEN CONFORME A SU SALARIO REAL. EXPONE QUE, EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES, DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS FUERON REGISTRADOS CON SALARIOS BASE INFERIORES A LOS QUE EFECTIVAMENTE PERCIBÍAN, LO QUE REPERCUTE DIRECTAMENTE EN EL CÁLCULO DE SUS FUTURAS PENSIONES.

EN ESE SENTIDO, DESTACA LA IMPORTANCIA DE CORREGIR DICHA SITUACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS Y LOS TRABAJADORES QUE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DURANTE VARIOS AÑOS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN ACORDE CON SU TRAYECTORIA LABORAL Y CON LAS PERCEPCIONES REALMENTE DEVENGADAS.

FINALMENTE, PRECISA QUE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$15,335,730.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) OBEDECE A ESTOS DOS CONCEPTOS: EL REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS RECIBIDOS PARA ATENDER COMPROMISOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES.

EN SEGUIMIENTO AL ANÁLISIS DEL PUNTO, **EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO** MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANEJO DEL RECURSO EN CUESTIÓN, DERIVADO DE SU DESEMPEÑO COMO TESORERO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2020. SEÑALA QUE, AL INICIO DE SU GESTIÓN EN DICHO CARGO, RECIBIÓ INFORMACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FEDERALES RESPECTO DE LA RETENCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), SITUACIÓN QUE POSTERIORMENTE SE MATERIALIZÓ MEDIANTE DESCUENTOS APLICADOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

EXPONE QUE LA DISMINUCIÓN DE RECURSOS REPRESENTA UNA AFECTACIÓN IMPORTANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SE IMPLEMENTAN GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LA RESTITUCIÓN DE LOS MONTOS RETENIDOS. INDICA QUE DICHAS SOLICITUDES SE FORMALIZAN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AUNQUE EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO SE REALIZA DE MANERA INMEDIATA, SINO DESPUÉS DE DIVERSOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

ASIMISMO, COMENTA QUE LAS RETENCIONES DERIVADAS DE ESTE CONCEPTO HAN SIDO UNA SITUACIÓN RECURRENTE Y QUE, POR TAL MOTIVO, RESULTA NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES PARA REFLEJAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS QUE SON REINTEGRADOS AL AYUNTAMIENTO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

POR OTRA PARTE, EXPRESA SU RESPALDO A LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REGULARIZACIÓN DE LOS SALARIOS REPORTADOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON), AL CONSIDERAR QUE DICHA MEDIDA BENEFICIA DIRECTAMENTE A LAS Y LOS TRABAJADORES EN EL MOMENTO DE ACCEDER A UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

EN ESE SENTIDO, REFIERE EXPERIENCIAS PREVIAS EN LAS QUE SE IMPLEMENTARON AJUSTES SIMILARES PARA ADECUAR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL AL SALARIO REAL DE LOS TRABAJADORES, DESTACANDO QUE, AUNQUE INICIALMENTE DICHAS MEDIDAS PUEDEN GENERAR INQUIETUDES ENTRE EL PERSONAL, A LARGO PLAZO REPRESENTAN UN BENEFICIO AL PERMITIR QUE LAS PRESTACIONES Y PENSIONES SE CALCULEN CONFORME A LAS PERCEPCIONES EFECTIVAMENTE DEVENGADAS. FINALMENTE, SEÑALA QUE ESTE TIPO DE ACCIONES CONTRIBUYEN A GARANTIZAR CONDICIONES MÁS JUSTAS PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL MOMENTO DE SU RETIRO LABORAL.

DESPUES DE PRESENTADO EL PUNTO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA SIENDO APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

-----ACUERDO: ORD23-PA07/26-----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2025, POR LA CANTIDAD DE \$15,335,730.78, Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN CHPCP-19/26 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.

-----CÚMPLASE-----

SE TURNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, PROMULGUE Y PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2025, POR LA CANTIDAD DE \$15,335,730.78, Y AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

-----NOTIFÍQUESE-----

08.- PRESENTACION, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE APLICACIÓN DEL CRITERIO EXPRESO EN EL APARTADO IX. CRITERIOS ESPECÍFICOS / PUNTO 4. BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES / INCISO E. OPCIÓN DE CAPITALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO" DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), PARA EL REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO. PONENTE RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO PROCURADOR.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO,

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ** MANIFIESTA UNA INQUIETUD RESPECTO DEL CRITERIO EXPUESTO PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES. SEÑALA QUE, MÁS ALLÁ DEL VALOR ECONÓMICO DEL BIEN, CONSIDERA QUE TAMBIÉN DEBE TOMARSE EN CUENTA SU VIDA ÚTIL Y NATURALEZA, YA QUE EXISTEN BIENES DE CARÁCTER CONSUMIBLE QUE, AUN CUANDO REPRESENTEN UN DETERMINADO COSTO, NO NECESARIAMENTE DEBEN FORMAR PARTE DEL INVENTARIO PATRIMONIAL. COMO EJEMPLO, MENCIONA MATERIALES Y ARTÍCULOS DE USO COTIDIANO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE SON UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS

Reyna A Rosas

ca. / us sainz

Kaun



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE, POR SU NATURALEZA CONSUMIBLE, NO AMERITAN SER INVENTARIADOS. EN ESE SENTIDO, CONSIDERA QUE EL CRITERIO PARA EL REGISTRO DE BIENES DEBERÍA VALORAR NO SOLO EL MONTO DE ADQUISICIÓN, SINO TAMBIÉN LA DURABILIDAD Y UTILIDAD DEL BIEN.

EN RESPUESTA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** MANIFIESTA QUE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA ES CORRECTA Y PRECISA QUE DICHO CRITERIO SE HA VENIDO APLICANDO DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES. EXPLICA QUE LOS BIENES CONSIDERADOS CONSUMIBLES NO FORMAN PARTE DEL INVENTARIO PATRIMONIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE SU VALOR DE ADQUISICIÓN. SEÑALA QUE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), LOS BIENES CUYO VALOR EXCEDE EL LÍMITE ESTABLECIDO DE SETENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y QUE NO SON CONSUMIBLES DEBEN REGISTRARSE OBLIGATORIAMENTE EN EL INVENTARIO.

ASIMISMO, INDICA QUE CUANDO EL VALOR DEL BIEN SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE DICHO LÍMITE, CORRESPONDE A LA PERSONA RESPONSABLE DEL INVENTARIO DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE O NO SU REGISTRO, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL BIEN. EXPONE QUE, EN ESTOS CASOS, PUEDEN EXISTIR BIENES DE ESCASO VALOR ECONÓMICO CUYA DURABILIDAD O RELEVANCIA PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL JUSTIFIQUE SU INCORPORACIÓN AL INVENTARIO, MIENTRAS QUE OTROS BIENES, AUN SIENDO NO CONSUMIBLES, PUEDEN CONSIDERARSE PRESCINDIBLES PARA DICHO REGISTRO.

FINALMENTE, SEÑALA QUE LA PROPUESTA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO TIENE POR OBJETO OTORGAR AL SÍNDICO MUNICIPAL LA FACULTAD DE APLICAR ESTE CRITERIO DE VALORACIÓN RESPECTO DE AQUELLOS BIENES CUYO VALOR SE ENCUENTRE POR DEBAJO DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD, DETERMINANDO EN CADA CASO LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO EN EL INVENTARIO PATRIMONIAL MUNICIPAL.

EN SEGUIMIENTO AL ANÁLISIS DEL ASUNTO, **LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA** MANIFIESTA DOS CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA PROPUESTA EN DISCUSIÓN. EN PRIMER TÉRMINO, SEÑALA QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD QUE SE PRETENDA OTORGAR AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA DETERMINAR EL REGISTRO O EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS BIENES DEL INVENTARIO PATRIMONIAL, CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS CLAROS Y ESPECÍFICOS PARA EL RESGUARDO DE AQUELLOS BIENES QUE, AUN CUANDO NO FORMEN PARTE DEL INVENTARIO, CONTINUÉN SIENDO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y SE ENCUENTREN ASIGNADOS PARA SU USO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

EXPONE QUE DICHOS BIENES DEBEN CONTAR CON UNA PERSONA RESPONSABLE DE SU CUSTODIA Y USO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA DEBIDA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. ASIMISMO, DESTACA LA NECESIDAD DE QUE EXISTAN MECANISMOS DE RESGUARDO Y RESPONSIVA QUE PERMITAN IDENTIFICAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE DICHOS BIENES, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SU PÉRDIDA, EXTRAVÍO O DETERIORO PUDIERA GENERAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN RESPUESTA, **EL SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA CONTEMPLA QUE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES QUEDEN SUJETOS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LAS CUALES DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DE LOS BIENES MUNICIPALES.

Reyna A Rosas

Carlos Sanchez

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

POSTERIORMENTE, **LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA** PLANTEA UNA SEGUNDA CONSIDERACIÓN, SEÑALANDO QUE, UNA VEZ QUE SE DETERMINE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO PROPUESTO Y SE REALICE LA REVISIÓN DE LOS BIENES QUE PERMANECERÁN O NO DENTRO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL, SERÍA CONVENIENTE QUE DICHA INFORMACIÓN SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN ESE SENTIDO, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE UNA RELACIÓN O LISTADO DE LOS BIENES QUE, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO AUTORIZADO, SEAN EXCLUIDOS DEL INVENTARIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES QUE PERMANECERÁN REGISTRADOS Y AQUELLOS QUE DEJARÁN DE FORMAR PARTE DEL INVENTARIO PATRIMONIAL MUNICIPAL. PRECISA QUE DICHA SOLICITUD TIENE UN CARÁCTER INFORMATIVO, TODA VEZ QUE LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS PARA LA DEPURACIÓN CORRESPONDIENTE HAN SIDO PREVIAMENTE EXPUESTOS Y ANALIZADOS DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

EN CONTINUIDAD CON EL ANÁLISIS DEL PUNTO, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, EXISTE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE BIENES Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS DENTRO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL, LO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE REVISIÓN Y CONTROL. SEÑALA QUE EL ÁREA RESPONSABLE CUENTA CON PERSONAL LIMITADO, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE LOS BIENES REPRESENTA UNA TAREA QUE DEMANDA UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE TIEMPO Y RECURSOS.

ASIMISMO, COMENTA QUE DURANTE LAS REVISIONES SE HA IDENTIFICADO QUE DIVERSOS BIENES CARECEN DE ETIQUETAS O MECANISMOS ADECUADOS DE IDENTIFICACIÓN, LO QUE COMPLICHA SU LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DENTRO DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES. EN ESE SENTIDO, INFORMA QUE, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADAS EN EL ÁREA DE SINDICATURA, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA ADOPCIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL CONTROL DE INVENTARIOS.

EXPLICA QUE DICHAS ACCIONES CONTEMPLAN LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y ESCaneo DIGITAL DE BIENES, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL, ELIMINANDO PROCEDIMIENTOS MANUALES QUE ACTUALMENTE RESULTAN TARDADOS Y POCO EFICIENTES.

DESTACA QUE ESTA MEDIDA TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AVANZAR EN LOS PROCESOS DE DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE MANERA QUE TANTO LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO COMO LA CIUDADANÍA PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN MÁS ACCESIBLE, ACTUALIZADA Y DISPONIBLE DE FORMA OPORTUNA.

FINALMENTE, SEÑALA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PERMITIRÁ MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SUSTITUYENDO PRÁCTICAS TRADICIONALES DE REVISIÓN FÍSICA POR MECANISMOS MÁS MODERNOS Y EFICIENTES ACORDES CON LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Rena A. Rosas

Carlos Sainz



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

EN SEGUIMIENTO AL ANÁLISIS DEL PUNTO, **LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA** CUESTIONA SI LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO REPRESENTA UN COSTO ELEVADO PARA EL AYUNTAMIENTO.

EN RESPUESTA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** INFORMA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE COTIZACIÓN, SIN EMBARGO, PRECISA QUE NO SE TRATA DE UN SISTEMA DE ALTO COSTO, YA QUE CONTEMPLA EL USO DE UN ESCÁNER BÁSICO SIMILAR AL UTILIZADO EN TERMINALES DE PUNTO DE VENTA, ASÍ COMO UN SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL INVENTARIO PATRIMONIAL.

POR SU PARTE, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** SEÑALA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA REPRESENTA UNA MEDIDA FAVORABLE EN TÉRMINOS DE COSTO, TIEMPO Y BENEFICIO, YA QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR LAS FUNCIONES DEL ÁREA RESPONSABLE, LIBERANDO CARGA OPERATIVA PARA QUE EL PERSONAL PUEDA ATENDER OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PRIORITARIAS.

DESPUES DE PRESENTADO EL PUNTO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA SIENDO APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

-----ACUERDO: ORD23-PA08/26-----

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS" REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO" DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), PARA EL REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO.

----- CÚMPLASE-----

SE INSTRUYE AL C. RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO MUNICIPAL, HACER LO CONDUCENTE PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO ORD23-PA8/26.

----- NOTIFÍQUESE-----

09.- ASUNTOS GENERALES. --

LA REGIDORA ELISA FIMBRES NEMER INTERVIENE PARA MANIFIESTAR QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE SE HAN VENIDO IMPULSANDO EN DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, SE HA MANTENIDO UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS ORGANIZACIONES. SEÑALA QUE ACTUALMENTE SE BRINDA APOYO A LA ORGANIZACIÓN SKY ISLAND ALLIANCE, CON SEDE EN TUCSON, ARIZONA, ESPECÍFICAMENTE EN BISBEE.

ASIMISMO, INFORMA E INVITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE MAYO EN LA PLAZA JUÁREZ, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE PROMOVER TEMAS RELACIONADOS CON LA GANADERÍA SUSTENTABLE, LOS RANCHOS REGENERATIVOS Y LA VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES COMO LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ASÍ COMO CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES. DE IGUAL FORMA, EXPRESA LA RELEVANCIA DE FORTALECER EL RESPALDO A LAS Y LOS EJIDATARIOS, ASÍ COMO DE CONTINUAR IMPULSANDO ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR GANADERO EN EL MUNICIPIO.

René A. Rosas

Carlos J. J. J.

FOJA 8 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ, INTERVIENE PARA INFORMAR QUE, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA, SE CONTINÚA CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE TRABAJO ENCOMENDADO, EL CUAL ES PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ESMERALDA GONZÁLEZ. SEÑALA QUE DICHOS ESFUERZOS SE DESARROLLAN DE MANERA COORDINADA CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE ENFERMEDADES, PRESIDIDO POR LA REGIDORA ROSALBA MARTÍNEZ, CON EL OBJETIVO DE ATENDER LAS SITUACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

ASIMISMO, INFORMA QUE SE MANTIENE LA DIFUSIÓN DEL NÚMERO DE ATENCIÓN 911, MEDIANTE EL CUAL LAS LLAMADAS SON CANALIZADAS A PERSONAL ESPECIALIZADO, A FIN DE BRINDAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN O A QUIENES TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA SITUACIÓN DE RIESGO. AÑADE QUE EL CONSEJO SE MANTIENE ABIERTO A RECIBIR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS, PARA SU ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR OTRA PARTE, EN UN TEMA DISTINTO, LA REGIDORA EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIENTEMENTE CONCLUYERON UNA CAPACITACIÓN, DESTACANDO SU COMPROMISO, DISCIPLINA Y DISPOSICIÓN PARA CONTINUAR FORTALECIENDO SU LABOR. SEÑALA QUE ESTE TIPO DE ACCIONES CONTRIBUYEN A REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA ELISA FIMBRES NEMER** INFORMA QUE CONTINÚA PARTICIPANDO EN EL CONGRESO DE EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO QUE SE LLEVA A CABO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL CUAL CONSIDERA DE GRAN RELEVANCIA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO. SEÑALA QUE DICHA PARTICIPACIÓN HA PERMITIDO FORTALECER EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL ESTATAL Y REAFIRMAR EL COMPROMISO DE SEGUIR PROMOVRIENDO EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, RECONOCE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE HAN APOYADO E IMPULSADO EN EL MUNICIPIO, DESTACANDO LA GESTIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL TRABAJO COORDINADO DEL EQUIPO DE GOBIERNO. EXPRESA QUE LA PRESENCIA DEL MUNICIPIO EN ESTE TIPO DE ESPACIOS RESULTA IMPORTANTE PARA CONSOLIDAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

DE IGUAL FORMA, INVITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS EVENTOS PROGRAMADOS, ENTRE ELLOS LA INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL DE LOS PASTIZALES, ACTIVIDADES EN EL PARQUE TAMOSURA, ASÍ COMO EL ANIVERSARIO DE LA ORQUESTA BUENAVISTA DEL COBRE, RESALTANDO QUE SE TRATA DE EVENTOS ABIERTOS A TODA LA COMUNIDAD Y A LA REGIÓN EN GENERAL.

AL NO TENER MÁS PUNTOS POR PRESENTAR, EL SECRETARIO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA QUE EL ORDEN DE LA SESIÓN SE HA CONCLUIDO.

ACTO SEGUIDO, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA**, EN USO DE LA VOZ DICE: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TERMINO MÍNIMO DE 15 DIAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA; A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN

Reina A Rosas

Carlos Sainz



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 23

DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE ANALIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ORGANO COLEGIADO. SE DA POR CLAUSURADA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 23 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO.

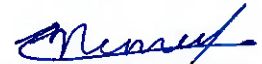

CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

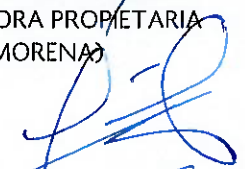
REFRENDA Y CERTIFICA


C. CESAR FABIAN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. DIANA GARCÍA SAINZ
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

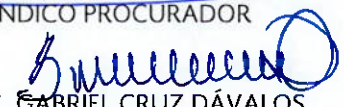

C. REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

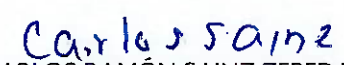

C. ELISA FIMBRES NEMER
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)


C. MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE
REGIDOR PROPIETARIO
(PAN)


C. REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO
REGIDOR PROPIETARIO
(MOVIMIENTO CIUDADANO)


C. RÉNE VILLARREAL LUGO
SÍNDICO PROCURADOR


C. GABRIEL CRUZ DÁVALOS
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)


C. CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)


C. EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)


C. KAREN MELISSA MONTOYA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)


C. ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO
REGIDORA PROPIETARIA
(PARTIDO SONORENSE)